

## PRÉSTAMO COLECTIVO

(Normas de utilización)

Los préstamos colectivos están dirigidos a Centros de Enseñanza, Centros de Mayores, Hospitales, Prisiones y, en fin, a todas aquellas entidades que quieran prestar un servicio de lectura a sus asociados.

Los libros se prestan en lotes cerrados. Son entregados y recogidos en el centro por personal de la Comunidad. El plazo de préstamo es un máximo de **tres meses prorrogable por un mes más.** En un solo préstamo el máximo de lotes prestados será de 6 **lotes.** 

Los lotes de libros se devolverán íntegros, no pudiendo devolver una parte y renovar o permanecer prestados los restantes. La entidad solicitante se hará responsable de los fondos prestados, debiendo reponer los ejemplares en caso de pérdida o deterioro (con los lotes se adjunta un listado de todos los documentos enviados, se ruega comprobar éstos **en el momento de la recepción**).

Para mayor información sobre la temática y el contenido de los lotes pueden consultar la página de la Subdirección General de Bibliotecas <a href="http://www.madrid.org/bpcm/">http://www.madrid.org/bpcm/</a>. Para cualquier aclaración sobre el servicio pueden llamar al número de teléfono 91 431 17 99 de 9 a 17 h. y para petición de préstamo pueden hacerlo a través del fax 91 431 39 28 o mediante el correo prestamocolectivo@madrid.org